

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cincuenta minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió Telemáticamente la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, el Vicepresidente 2º D. José María Sánchez Martín y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez y D. Román Javier Hernández Calvo, que son los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y la Interventora en funciones Adoración Domingo Mediavilla.

144.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

145.-INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES (PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO)

Conoce La Junta de Gobierno, de informe propuesta del Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural, del Área de Economía y Hacienda, debidamente fiscalizado, que en su parte dispositiva expone lo que a continuación se transcribe:

“**PRIMERO.**- Aceptar de plano las renunciaciones a la subvención (conforme al art. 94 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con la consiguiente anulación de los documentos AD especificados, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2021/26/2411A/4620200

RENUNCIAS			AD2411A 4620200	Subvención concedida
1	33907	ALBERCA, LA	202100055678	1.999,98
2	30001	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	202100055680	7.999,92
3	32928	ALDEARRODRIGO	202100055681	6.000,00
4	32926	ARCO, EL	202100055737	12.000,00
5	30363	BARRUECOPARDO	202100055739	12.000,00
6	29928	CABACO, EL	202100055747	3.000,00
7	30268	CABEZA DEL CABALLO	202100055748	3.000,00
8	29684	FUENTEGUINALDO	202100055758	9.600,00
9	32900	NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	202100055783	12.000,00
10	30125	VILLARINO DE LOS AIRES	202100055803	2.400,00

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, disponer y ordenar el pago, en concepto del anticipo correspondiente al 100% de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca al amparo de la *Convocatoria de las subvenciones dirigidas a cofinanciar la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía Juvenil, por parte de los municipios de la provincia de Salamanca con una población igual o inferior a 20.000 habitantes (Plan de Empleo Juvenil Universitario)* con cargo a los documentos AD indicados y por un importe total de **405.999,63 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/26/2411A/4620200

	Exp.	Municipio	AD2411A 4620200	Subvención concedida
1	30003	ALBA DE TORMES	202100055677	2.999,97
2	30195	ALDEA DEL OBISPO	202100055679	12.000,00
3	32750	BÉJAR	202100055741	1.999,98
4	32480	BELEÑA	202100055742	12.000,00

5	30016	BODÓN, EL	202100055743	12.000,00
6	30405	BUENAVISTA	202100055746	3.000,00
7	32595	CANTALAPIEDRA	202100055749	4.800,00
8	29895	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	202100055750	9.600,00
9	30398	CESPEDOSA	202100055751	12.000,00
10	31581	CIUDAD RODRIGO	202100055752	7.999,92
11	32893	COLMENAR DE MONTEMAYOR	202100055754	12.000,00
12	29738	ENDRINAL	202100055755	12.000,00
13	32925	FORFOLEDA	202100055757	12.000,00
14	30850	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	202100055759	12.000,00
15	30240	GALINDO Y PERAHUY	202100055760	9.600,00
16	30053	GALISANCHO	202100055761	12.000,00
17	30352	GUIJO DE AVILA	202100055763	12.000,00
18	30208	GUIJUELO	202100055764	7.999,92
19	33701	HERGUIJUELA DE LA SIERRA	202100055766	12.000,00
20	32891	HORCAJO DE MONTEMAYOR	202100055767	12.000,00
21	32649	JUZBADO	202100055771	12.000,00
22	32284	LUMBRALES	202100055773	7.999,92
23	32872	MACHACON	202100055774	12.000,00
24	30047	MACOTERA	202100055776	7.999,92
25	30359	MONLERAS	202100055780	3.000,00
26	31908	MONSAGRO	202100055781	12.000,00
27	32165	MORILLE	202100055782	12.000,00
28	30242	PARADINAS DE SAN JUAN	202100055784	12.000,00
29	30254	PERALEJOS DE ABAJO	202100055785	3.000,00
30	32394	ROBLEDA	202100055787	6.000,00
31	29937	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	202100055789	12.000,00

32	30245	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	202100055790	12.000,00
33	30197	SAN PEDRO DE ROZADOS	202100055791	12.000,00
34	33386	SEQUEROS	202100055792	12.000,00
35	32924	TORRESMENUDAS	202100055793	6.000,00
36	30214	VALDECARROS	202100055794	12.000,00
37	30010	VALDEFUENTES DE SANGUSIN	202100055795	12.000,00
38	30350	VALDELACASA	202100055796	12.000,00
39	30244	VECINOS	202100055798	12.000,00
40	30126	VEGUILLAS, LAS	202100055799	12.000,00
41	32920	VILLAGONZALO DE TORMES	202100055800	12.000,00

405.999,63 “

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

146.- EXPEDIENTE 4465: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS N.U.M. DE TAMAMES. CAMBIO DE ALINEACIÓN..

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre sobre aprobación inicial de la modificación de la revisión de las N.U.M. de Tamames. Cambio de alineación.

“En relación con el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM DE TAMAMES (SALAMANCA), redactado por D. Daniel Ángel Rollón Galende, Arquitecto, en junio de 2021, y promovido por D^a María Teresa Manzano Montero, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM DE TAMAMES (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Tamames se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

147.-EXPEDIENTE 4696: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE ROLLÁN.

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 2 del proyecto de delimitación de suelo urbano de Rollán:

“En relación con el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DE LA D.S.U. DE ROLLAN (SALAMANCA), redactado por D. Víctor Campal García y Pablo Lombardía Trigo, Arquitectos, en mayo de 2021, y promovido por HERMANOS ÁLVAREZ PARRIEGO S.L., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DE LA D.S.U. DE ROLLAN (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Rollan se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, contiene seis folios numerados del al foliados cuatrocientos quince al cuatrocientos veinte.

EL SECRETARIO GENERAL,